



I LEGISLATURA

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COLOQUE CONTENEDORES PARA HECES FECALES EN LOS PARQUES DE SU DEMARCACIÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, para muchas personas el tener una mascota significa la posibilidad de poder relacionarse de manera positiva, lo que genera beneficios para su desarrollo social, intelectual y afectivo; sin embargo, también es necesario resaltar que esta práctica requiere de responsabilidades y compromisos por parte de los dueños que les permita a las mascotas contar con una excelente calidad de vida.

México es el segundo país en el mundo con más mascotas, ya que el 70 por ciento de los hogares tiene al menos un animal de compañía, que es considerado como parte de la familia, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).¹

De acuerdo con la plataforma GFK Pet Ownership 2016, nuestro País elige a los perros como principal mascota de compañía después de Argentina.² Los perros, más que una mascota, nos llegan a brindar apoyo emocional o ejercen como guías para personas invidentes; pero

¹ <http://www.unamglobal.unam.mx/?p=58104>

² https://www.gfk.com/fileadmin/user_upload/country_one_pager/NL/documents/Global-Gfk-survey_Pet-Ownership_2016.pdf



DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

tener un perro también requiere asumir ciertas obligaciones y responsabilidades no sólo con la mascota, sino también con terceros que pudieran verse afectados por ellos.

A la fecha no se tienen datos estadísticos confiables de la cantidad de animales de compañía que hay en la Ciudad de México; sin embargo existen ciertas aproximaciones, las cuales indican que existen 4 millones 459 mil 327 de éstos en la Capital, siendo principalmente los perros los animales más populares con un 85%, siguiendo los gatos con un 32% y en tercer lugar las aves con un 24%.³

Como se mencionó con anterioridad, tener a un perro como mascota de compañía implica tener diferentes responsabilidades y obligaciones para con la misma mascota en sí, sin dejar de mencionar las que se adquieren con la sociedad, el medio ambiente e incluso de manera legal.

Al tener un perro reflejamos nuestra educación en materia de tenencia responsable y bienestar de mascotas, así como el respeto hacia las reglas implícitas de convivencia que deben asumirse en una sociedad sana, las cuales se estipulan en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Un ejemplo de tenencia responsable es el tema que respecta al excremento que generan las mascotas, principalmente los perros; es la falta de educación y conciencia por parte de los dueños la que hace que se olviden que los espacios públicos no son sanitarios para sus mascotas y que dejar que defequen al aire libre sin limpiar sus desechos generan un grave problema al entorno ambiental y por tanto un problema de salud pública.

Un perro produce aproximadamente medio litro de orina y entre 300 y 600 gramos de heces fecales al día. En cuanto a la orina, el suelo la absorbe; pero el excremento se seca, se convierte en polvo y sus partículas viajan en el ambiente, corriendo el riesgo de terminar en nuestros ojos, piel, pulmones o incluso en los alimentos que consumimos en la calle. No se sabe con exactitud qué cantidad de

³ 6° Glosa Informe de Gobierno CDMX. SEDEMA



DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

heces caninas se producen al día en la ciudad, pero las cifras oscilan entre 600 y 700 toneladas.⁴

Se calcula que del total de la cifra estimada del número de perros que existen en la Capital, el 10% de éstos habitan en la calle, lo que representa también un problema de salud, ya que la mayoría de los perros que viven en ésta condición no están desparasitados, no llevan una alimentación adecuada, ni tampoco reciben atención médica, por lo que su excremento implica mayor riesgo generando al medio ambiente todo un ciclo de parasitosis. Esto no significa que los desechos de los perros de casa estén exentos.⁵

Las heces convertidas en polvo pueden ocasionar alergias, conjuntivitis, problemas respiratorios y enfermedades gastrointestinales como el cólera o gastroenteritis viral y/o bacteriana. Además, estos desechos afectan a la vegetación que hay en el entorno y pueden provocar la proliferación de fauna nociva como cucarachas, moscas y ratas que también son transmisores de enfermedades.⁶

Para muchas personas, dejar las heces de su mascota en la calle es simplemente “un descuido”. Asimismo, existe el mito de que los desperdicios de perro sirven de abono para jardines, lo cierto es que los perros, al ser omnívoros, pueden desechar bacterias o parásitos que son resistentes a los procesos ambientales, además de tener un período de incubación muy rápido.

Cabe mencionar que la Organización Mundial de la Salud, reconoce que de las 174 enfermedades infecciosas transmisibles de animales a humanos, 53 son derivadas por los perros, tratándose de enfermedades zoonóticas cuyos agentes infecciosos pueden ser bacterias, parásitos, virus y hongos.⁷ Asimismo, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), informa que más del 60% del territorio mexicano presenta las condiciones climáticas y de poco cuidado, que favorecen la transmisión de dichas enfermedades.⁸

⁴ <http://www.vetme.com.mx/la-salud-todos-recoge-las-heces-perro/>

⁵ <http://www.promocion.salud.gob.mx/cdn/?p=21071>

⁶ <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/709/9275315809.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

⁷ <http://cienciamx.com/index.php/ciencia/salud/13369-enfermedades-parasitarias-que-las-mascotas-pueden-contagiarte>

⁸ <https://www.boehringer-ingenelheim.mx/nota-prensa/33-de-los-mexicanos-jamas-llevan-sus-mascotas-al-veterinario-poniendo-en-riesgo-la-salud>



DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

Por ello, resulta importante que los dueños de mascotas tomen conciencia del daño tanto ambiental como a la salud pública que genera la omisión de responsabilizarse respecto a la limpieza de sus desechos y de depositarlos en la basura, evitando así focos rojos de contaminantes que pueden ser la causa de infecciones para el medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 2, fracción I de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, habitantes y autoridades tienen la corresponsabilidad de conservar el medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos, así como la seguridad ciudadana.

Asimismo, en su artículo 15, fracciones IX y XVI se establece que la Cultura Cívica en la Ciudad de México que garantiza la convivencia armónica de sus personas habitantes, se sustenta en los deberes ciudadanos de conservar limpias las vías y espacios públicos; y participar en jornadas de limpieza y mantenimiento de los mismos; además de prevenir que los animales de compañía causen daño o molestia a las personas.

Por lo anterior, dicha normatividad conviene en el artículo 27, fracción II que se comete una infracción contra la tranquilidad de las personas cuando se poseen animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan malos olores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos.

De igual manera, las fracciones I y X del artículo 29 dejan en claro que se comete una infracción el abstenerse de recoger del espacio público, las heces de un animal que sea de su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores además de arrojar en el espacio público desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables.

A pesar de existir los sustentos antes mencionados en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, los dueños de las mascotas siguen absteniéndose de asumir la responsabilidad de limpiar y depositar de manera correcta los desechos de éstas.



I LEGISLATURA

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

Por otro lado se debe mencionar los escasos de contenedores de heces fecales con los que cuentan los parques y áreas verdes de la Ciudad de México.

En la Alcaldía Álvaro Obregón, es necesario que se genere un programa para la instalación de contenedores para heces fecales de mascotas de compañía, sin duda el trabajo en conjunto entre la población y los entes de Gobierno es necesario para poder realizar acciones afirmativas y que verdaderamente impacten en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COLOQUE CONTENEDORES PARA HECES FECALES EN LOS PARQUES DE SU DEMARCACIÓN.**

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES